



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 287-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N° 283-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de la Coordinación de la Sede Ilo de la UNAM, de fecha 04.07.2012; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que el Artículo 12° de la Ley 23733, Ley Universitaria, establece que "las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio";

Que, mediante Informe N° 283-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 04.07.2012, el Coordinador de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Plan de Funcionamiento y Reglamento del Instituto de Informática UNAM, Sede Mariscal Nieto e Ilo;

Que, el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, establece la creación del Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), sede Mariscal Nieto e Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Creación y Funcionamiento del Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), sede Mariscal Nieto e Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Estudios del Centro de Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), sede Mariscal Nieto e Ilo, contenidos en Cinco (05) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAM

CAPÍTULO I DE LA ADMISION

Art. 1° El ingreso al Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Moquegua, para iniciar estudios en cualquiera de las carreras técnicas ocupacionales es libre.

Se requiere tener 14 años de edad y haber cancelado la primera cuota de la carrera técnica a seguir más dos (02) fotos tamaño carnet.

CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Art. 2° El régimen de estudios del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Moquegua se organiza por módulos de 3 ó 4 cursos según la necesidad de capacitación.

Art. 3° El plan de estudios de cada carrera técnica se señala a continuación.

TÉCNICO EN OFIMÁTICA

I Módulo: Operador Office Básico	
Cursos	Horas
Sistema Operativo: Windows 7	24
Procesador de Textos I: Ms Word Básico	24
Hoja de Cálculo I: Ms Excel Básico	24
Presentador Visual y Herramientas de Internet	24
II Módulo: Operador Office Avanzado	
Procesador de Textos II: Ms Word Avanzado	24
Hoja de Cálculo II: Ms Excel Avanzado	24
Gestión de Proyectos con Ms Project	24
Base de Datos: Access	24
Total	192

TÉCNICO ESPECIALISTA EN CAD

I Módulo: Diseño con AutoCAD	
Cursos	Horas
Diseño CAD 2D	24
Diseño CAD 3D	24

Proyectos CAD	24
II Módulo: Modelador Inventor	
Cursos	Horas
Piezas y Ensamblajes	24
Planos y Animaciones en Inventor	24
Proyectos en Inventor	24

TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO

I Módulo: Diseño Gráfico 2D	
Cursos	Horas
Introducción al Diseño Gráfico	24
Diseño Vectorial I	24
Procesamiento de Imágenes	24
II Módulo: Diseño Gráfico 3D	
Cursos	Horas
Diseño Básico 3D	24
Diseño Intermedio 3D	24
Diseño Avanzado 3D	24
III Módulo: Diseño Web	
Cursos	Horas
Animación Web I	24
Animación Web II	24
Diseño de Páginas Web	24
Total	216

TÉCNICO PROGRAMADOR WEB

I Módulo: Diseño y Programación AJAX	
Cursos	Horas
Introducción a la programación web	24
Programación Ajax	24
Diseño de Base de Datos	24
II Módulo: Programador PHP	
Cursos	Horas
PHP Básico	24
PHP Avanzado	24
Proyectos Web	24
Total	144

Art. 4° Se ejecutarán 06 horas de clase por semana conforme al horario establecido para este propósito por la Dirección del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.

Art. 5° La conducción de cada curso estará a cargo de un docente designado por el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación, y las clases



respectivas se llevarán a efecto en los laboratorios destinados para el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.

CAPÍTULO III DE LA MATRÍCULA

Art. 6° La matrícula es el acto académico realizado entre un concursante y el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que lo obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en este Reglamento.

Art. 7° Tienen derecho a matricularse, quienes han sido declarados aptos para tal efecto; conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de este Reglamento. Los estudiantes que habiendo iniciado alguna carrera técnica no hayan completado aún su plan de estudios y que no estén impedidos de estudiar por causa alguna contemplada en el presente reglamento y en otras normas específicas.

Podrán matricularse alumnos menores de 14 años en cursos o módulos especiales que programe el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.

Art. 8° La matrícula se realiza por ciclo académico y es administrada por la secretaria del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación en las fechas y lugares que se establezcan.

Por causa justificada el cursante puede encomendar a otra persona la realización de su matrícula.

Art. 9° El costo de la matrícula y mensualidades respectivas es fijado por la Dirección del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.

Art. 10° Los estudiantes, egresados, personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua tienen derecho a descuentos en los módulos o cursos que brinde el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.

Art. 11° La programación académica correspondiente a cada ciclo, será publicada por lo menos 10 días antes del inicio del siguiente semestre académico.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN

Art. 12° La evaluación es integral, sistemática, formativa, sumativa y permanente; tiende a estimular, desarrollar las capacidades, actitudes, la actitud crítica y creativa de los estudiantes.

Art. 13° La metodología para la evaluación en cada nivel, se establece en el sílabo correspondiente, está sujeto a lo dispuesto en el presente reglamento.

Art. 14° La escala de calificación en los diferentes niveles es la vigesimal, de cero (0) a veinte (20), la nota aprobatoria mínima es trece (13), la fracción igual o mayor a 0,5 en el promedio final se considera como unidad.

Art. 15° Tienen derecho a rendir las respectivas evaluaciones, solamente aquellos estudiantes que estuvieran al día en el pago de sus mensualidades.

Art. 16° Los profesores están obligados a llevar un Registro de Evaluación, en el que consignen en forma permanente la asistencia y calificativos obtenidos por los estudiantes, así como el avance de las asignaturas que administra.

Art. 17° Los profesores después de cada evaluación informan a los estudiantes en un plazo máximo de cinco a siete días, los resultados de la misma mediante la publicación de los calificativos obtenidos.

Art. 18° La nota final obtenida por los estudiantes en cada curso se consigna en el acta de evaluación correspondiente, cuya estructura es la siguiente:

- a) Nombre de la Universidad.
- b) Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.
- c) Carrera Técnica.
- d) Módulo.
- e) Curso.
- f) Profesor Responsable.
- g) Código, nómina de alumnos por orden alfabético, nota final y observaciones
- h) Fecha de emisión del acta.
- i) Firma del profesor.
- j) Firma del Director Académico del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.
- k) Fecha de recepción del acta.

CAPITULO VI DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

Art. 19° Podrán optar esta modalidad los cursantes que acrediten los estudios correspondientes en alguna institución reconocida.

Art. 20° El examen de suficiencia estará a cargo de un jurado evaluador conformado por dos docentes del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación, uno hará las veces de presidente y el otro de miembro.

Art. 21° Las tasas por derecho a examen de suficiencia serán fijadas por la Dirección del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación.



CAPÍTULO V DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 22° El Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Moquegua, al finalizar cada módulo certificará a los cursantes de la siguiente manera:

- a) Constancia por ciclo cursado, 70% de asistencia y nota aprobatoria.
- b) Asistente: En caso de haber asistido a un mínimo del 75% de las sesiones de aprendizaje programadas, y que no haya obtenido nota desaprobatoria.
- c) Aprobado: Para quienes habiendo asistido a un mínimo del 75% de las sesiones programadas, hayan obtenido nota aprobatoria conforme al presente reglamento. Y a quienes hayan aprobado el examen de suficiencia correspondiente.



Art. 22° A la culminación de cada módulo de la carrera técnica del cursante se procederá a la emisión de la certificación correspondiente.

Art. 23° El cursante al finalizar el plan de estudios de la carrera técnica, el Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación le otorgará el Diploma de Técnico correspondiente.



CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Todo lo no contemplado en el presente Reglamento, será resuelto en primera instancia, por la Dirección del Centro de Capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación, y en segunda y última instancia por el Consejo Universitario.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

COORDINACIÓN SEDE ILO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 JUL. 2012
Hora 2:40 pm N° Reg. 762
Firma [Signature] Folio 16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°283-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
05 JUL. 2012
Hora 11:06 N° Reg. 2104
Firma [Signature] Folio 15

A : Dr. Juan Sergio Miranda Castro
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : M.Sc. Euler Tito Chura
Coordinador de la UNAM Sede Ilo

ASUNTO : Aprobación de Proyecto de creación del Instituto de Informática UNAM

REFERENCIA : INFORME N° 004-2012-AFFG

FECHA : Ilo, 04 de Julio del 2012

10:19am
06 JUL 2012
Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA
[Signature]

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remitir a su despacho el Proyecto de creación, Plan de Funcionamiento y Reglamento del Instituto de Informática UNAM- Sede Mariscal Nieto e Ilo, presentado por el Mgr. Aníbal Flores García-Docente Ordinario,

Es oportuno mencionar que este despacho emite opinión favorable, y así mismo solicito que se trámite por los canales respectivos para la aprobación del mencionado Proyecto mediante Resolución.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M.Sc. Euler Tito Chura
Coordinador de la Sede Ilo

Adjunto:

Informe N° 004-2012-AFFG (014 folios)

ETCH/Coord
Dchb/ sec
C.c.
Archivo (02)

VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM
Prov: 2107 Folios: 15
Pasa a: [Signature] Fecha: 06 JUL. 2012
Para: Comisión Organizadora, para aprobación resolutoria con opinión favorable de este Despacho

I.E. Carlos A. Velásquez (Interior) - Pacocha - Ilo

E-mail: Web: www.unam.edu.pe

Telefax N° 053- 491059



INFORME N°004-2012-AFFG

A : Msc. Euler Tito Chura
Coordinador UNAM - Sede Ilo

DE : Mgr. Anibal Fernando Flores García
Docente Ordinario UNAM

ASUNTO : Proyecto creación del Instituto de Informática UNAM - Sede Mariscal Nieto e Ilo.

FECHA : 04 de Julio de 2012.

Me es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre el proyecto de creación del Instituto de Informática UNAM Sede Mariscal Nieto e Ilo.

1. Se elaboró el Proyecto, Plan de Funcionamiento y Reglamento correspondiente del Instituto de Informática UNAM que se adjunta al presente.
2. Se trabajó en colaboración del coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM sede Ilo.

Es todo cuanto debo informar a Ud. para los fines correspondientes.


Mgr. Anibal F. Flores García
Docente Ordinario UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COORDINACIÓN SEDE ILO

Prov.: 583

Folio: 14 Para: *Para V. Académica*

Para: *su Aprobación*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
COORDINACIÓN SEDE ILO
RECIBIDO
04 JUL 2012

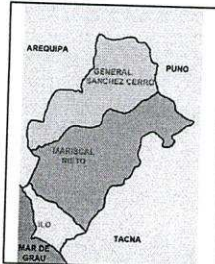
HORA: 10:39a N° REG: 583
FIRMA: *[Signature]* FOLIO: 14

PLAN DE FUNCIONAMIENTO

DEL INSTITUTO DE INFORMATICA

I. UBICACIÓN



	Región	: Moquegua
	Provincia	: Mariscal Nieto e Ilo.
	Capital	: Moquegua.
	Superficie	: 15,734 KM2
	Clima	: Templado y seco
	Temperatura	: Promedio anual 18.4°C

II. LUGAR DE DESARROLLO DEL CURSO

LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA UNAM.

CAMPUS UNAM MARISCAL NIETO - PROLONGACIÓN ANCASH S/N.

- CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL –
- CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL.
- CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS.



III. JUSTIFICACION.

El presente plan de funcionamiento, se justifica en la necesidad que existe entre los estudiantes de los últimos ciclos de la UNAM, los mismos que tienen que cumplir con los requisitos exigidos en el PDI, para efectos de graduación. Por ello es que el funcionamiento del instituto es de suma importancia porque lograra cubrir la necesidad antes mencionada.

Además la UNAM por medio del instituto fomentara la capacitación digital, en tecnologías emergentes, actividad que estará orientada a la colectividad en general, logrando convertirnos en el faro de cultura de esta parte del país.

IV. CAPACITACION

“TÉCNICO EN OFIMÁTICA: OPERADOR OFFICE BÁSICO Y AVANZADO”



V. PLANA DOCENTE (*)

Mgr. Anibal F. Flores García. Docente Nombrado	Ing. Vaneza Flores Gutiérrez. Docente Nombrado
Ing. Carlos Silva Delgado. Docente Nombrado	Ing. Edson Huertas. Docente Contratado
MSc. Alex Zuñiga Incalla. Docente Nombrado	Ing. Henri Maquera. Responsable del OTI UNAM
Ing. Oscar Vera Ramírez. Docente Nombrado	Ing. Juan Carlos Clares Perca. Responsable Técnico OASA



(*) Plana docente con la cual la UNAM cuenta, sin embargo debemos de sostener que no necesariamente los mencionados asumirán los cursos a dictarse.

VI. INICIO Y HORARIO DE CLASES

➤ INICIO:

SÁBADO 04 DE AGOSTO DEL 2012

➤ HORARIO DE CLASES:

1er. Sábado	5to. Sábado	9no. Sábado	13vo. Sábado
Microsoft Windows 7	Microsoft Word 2010	Microsoft Excel 2010	PowerPoint 2012 y Herramientas de Internet
4 sesiones de 6 horas cada una. Total 24 horas	4 sesiones de 6 horas cada una. Total 24 horas	4 sesiones de 6 horas cada una. Total 24 horas	4 sesiones de 6 horas cada una. Total 24 horas
8:00 am. a 13:00 pm.	8:00 am. a 13:00 pm	8:00 am. a 13:00 pm	8:00 am. a 13:00 pm

Ing. Anibal Flores García / CASD.

VII. PRESUPUESTO POR GRUPO.

a. Ingresos por Grupo:

CURSO	DURACION	PARTICIPANTES	COSTO	TOTAL
Microsoft Windows	24 HORAS	20	80	1600
Microsoft WORD	24 HORAS	20	80	1600
Microsoft EXCEL	24 HORAS	20	80	1600
Microsoft PowerPoint y Herramientas de Internet.	24 HORAS	20	80	1600
			TOTAL	6400



[Handwritten signature]

b. Egresos por Grupo:

CURSO	DURACION	PARTICIPANTES	COSTO	TOTAL
Ms Windows	24 HORAS	1 docente	15	360
Ms Word	24 HORAS	1 docente	15	360
Ms Excel	24 HORAS	1 docente	15	360
Ms PowerPoint y Herramientas de Internet	24 HORAS	1 docente	15	360
Administración (*)	40 HORAS	1 Coordinador	10	400
Asistente Administrativo	40 HORAS	1 Secretaria	5	200
Personal Técnico	40 Horas	1 Practicante	5	300
Guías de Laboratorio	80 Separatas	20 Separatas por curso	S/. 2xunidad	160
CD Material Cursos	20 CD	20 CDs x módulo	S/. 1 x CD	20
Alquiler de Laboratorio	16 Sesiones	6 hrs. x sesión	20 Máquinas	1000
Certificados	80 Certificados			100
Publicidad	Afiches,			250

Ing. Anibal Flores García / CASD.



	Gigantografías, y volantes			
		Total		3870

(*) El costo administrativo del encargatura de la dirección del Instituto de Informática será fijo.

ANÁLISIS BENEFICIO COSTO.

$$B/C = 6400/3870 = 1,65.$$

Como la relación B/C es superior a 1, concluimos que el proyecto es económicamente rentable trabajando con un único grupo.

Como viene ocurriendo con el Centro de Idiomas en la Sede Mariscal Nieto sabemos que se pueden lograr formar más de 4 grupos, con lo que el proyecto sería aún mucho más rentable.

VIII. CONSIDERACIONES:

Las tasas para cada uno de los cursos se efectuarán de acuerdo a lo siguiente:

TÉCNICO EN OFIMÁTICA: OPERADOR OFFICE BÁSICO Y AVANZADO

Estudiantes y egresados de la UNAM	S/. 60.00
Personal docente y/o administrativo	S/. 70.00
Público en general	S/. 80.00

OTRAS CARRERAS

Estudiantes y egresados de la UNAM	S/. 70.00
Personal docente y/o administrativo	S/. 80.00
Público en general	S/. 90.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

Proyecto de Creación del Instituto de Informática UNAM

Sede Mariscal Nieto e Ilo

2012

I. DATOS GENERALES.

a. Nombre del Proyecto:

Creación del Instituto de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

b. Datos del Formulador:

Autores : Mgr. Aníbal Flores García.
Msc. Alex Zuñiga Incalla.

Colaborador : Ing. Carlos A. Silva Delgado.

c. Área Favorecida:

El proyecto favorecerá a la juventud estudiosa de la provincia de Mariscal Nieto e Ilo, a los estudiantes de las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería de Sistemas e Informática; al personal administrativo de las empresas públicas y privadas de la localidad, como a la comunidad en general.

d. Área Responsable:

- Vicepresidencia Académica
- Dirección del Instituto de Informática.

II. OBJETIVOS.

Objetivo General:

- Capacitar en carreras técnicas de corta duración a la juventud universitaria y comunidad en general de la provincial Mariscal Nieto e Ilo.

Objetivos Específicos:

- Cubrir las necesidades de capacitación en informática básica de los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas y Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería de Sistemas e Informática para la obtención de la certificación en Operador Office Básico.



- Capacitar a la comunidad en general en el uso de herramientas informáticas diversas para mejorar la actividad laboral o facilitar la inserción en el mundo laboral.
- Desarrollar cursos de informática acorde a los avances tecnológicos y necesidades en el contexto regional.

III. RESUMEN.

Hoy en día la informática se ha convertido en una herramienta fundamental en todas las áreas del quehacer humano, en este sentido se convierte en un elemento clave para el éxito de las diversas actividades del profesional y futuro profesional. Bajo este contexto nace la idea de la creación de un Instituto de Informática que pueda cubrir las necesidades de capacitación de la juventud moqueguana complementando la formación profesional en las distintas instituciones de la región, así como la atención a las necesidades de la misma de insertarse a la brevedad posible en el mundo laboral a través de la formación en carreras técnicas de alta especialización y de corta duración.

El proyecto de Creación del Instituto de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, permitirá ofrecer carreras técnicas de informática de corta duración que permitirán que la juventud estudiosa de la región y comunidad en general poder insertarse al mundo laboral con mayor facilidad.

Así mismo el diseño modular de cada carrera técnica permitirá la certificación progresiva, como la fácil integración y certificación de participantes que por cuestiones de especialización específica sólo deseen capacitarse en un determinado módulo de una carrera técnica.

Para facilitar el acceso a la formación en las carreras técnicas citadas se ofertarán las modalidades presencial y a distancia, la segunda previa acreditación de conocimientos en informática básica y herramientas de internet que permitirá aprovechar la infraestructura tecnológica para educación a distancia con la que cuenta actualmente la UNAM.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El presente proyecto se justifica socialmente, porque beneficiará a la comunidad universitaria de la UNAM así como a la comunidad en general de la provincia Mariscal Nieto e Ilo.

Tecnológicamente, la UNAM en la sede Mariscal Nieto e Ilo cuenta con la infraestructura y laboratorios de cómputo de las carreras profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, e Ingeniería de Sistemas e



[Handwritten signature]

Informática que en sus horas de ocio bien podrían aprovecharse para el dictado de los cursos de las carreras técnicas mencionadas. Se prevé que un futuro no muy lejano con los recursos que el centro de cómputo genere se pueda implementar su propio laboratorio.

Económicamente, la UNAM cuenta con los medios económicos para la implementación de este tipo de proyectos que benefician enormemente a la juventud universitaria.

Las diferentes carreras profesionales que oferta la UNAM, tienen como requisito condicional para que sus egresados puedan acceder al bachillerato, la acreditación del módulo de Operador Office Básico.

V. **Temática (Carreras Técnicas).**

TÉCNICO EN OFIMÁTICA

I Módulo: Operador Office Básico	
Cursos	Horas
Sistema Operativo: Windows 7	24
Procesador de Textos I: Ms Word Básico	24
Hoja de Cálculo I: Ms Excel Básico	24
Presentador Visual y Herramientas de Internet	24
II Módulo: Operador Office Avanzado	
Procesador de Textos II: Ms Word Avanzado	24
Hoja de Cálculo II: Ms Excel Avanzado	24
Gestión de Proyectos con Ms Project	24
Base de Datos: Access	24
Total	192

TÉCNICO PROGRAMADOR WEB

I Módulo: Programación Lado Cliente	
Cursos	Horas
Introducción a la programación web	24
Programación AJAX	24
Diseño de Base de Datos	24
II Módulo: Programación Lado Servidor	
Cursos	Horas
PHP Básico	24
PHP Avanzado	24
Proyectos Web	24
Total	144



(Handwritten signature)

TÉCNICO ESPECIALISTA EN CAD

I Módulo: Diseño con AutoCAD	
Cursos	Horas
Diseño CAD 2D	24
Diseño CAD 3D	24
Proyectos CAD	24
II Módulo: Modelador Inventor	
Cursos	Horas
Piezas y Ensamblajes	24
Planos y Animaciones en Inventor	24
Proyectos en Inventor	24
Total	144

TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO

I Módulo: Diseño Gráfico 2D	
Cursos	Horas
Introducción al Diseño Gráfico	24
Diseño Vectorial I	24
Procesamiento de Imágenes	24
II Módulo: Diseño Gráfico 3D	
Cursos	Horas
Diseño Básico 3D	24
Diseño Intermedio 3D	24
Diseño Avanzado 3D	24
III Módulo: Diseño Web	
Cursos	Horas
Animación Web I	24
Animación Web II	24
Diseño de Páginas Web	24
Total	216

Así mismo, se ofertará todos aquellos cursos o módulos según demanda del mercado local y regional.

